



MTCD12-04/24

**MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN, ORDINARIA 02 DEL CONSEJO DISTRITAL 12 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en la Calle Río Amazonas Número 36, en la Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, se encuentran presentes las personas funcionarias Laura Alejandra Martínez Arroyo, Consejera Presidenta y Nancy Campos Rodríguez, Secretaria de Consejo, adscritas a este órgano distrital, con el objeto de llevar a cabo una reunión de trabajo relacionada con la Tercera Sesión, Ordinaria 02 derivado de los trabajos para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y así dar cumplimiento a los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Asistentes**

Cargo	Nombre
Consejera Presidenta	C. Laura Alejandra Martínez Arroyo
Secretaria del Consejo	C. Nancy Campos Rodríguez
Consejera Distrital	C. María Eugenia Vargas López
Consejero Distrital	C. Luis Miguel Hernández Ruiz
Consejera Distrital	C. Gabriela Sánchez Pérez

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Laura', 'Nancy', 'M.E.V.', 'L.M.H.', and 'G.S.P.'.



MTCD12-04/24

Cargo	Nombre
Consejero Distrital	C. Diamir Eduardo Cabrera Jiménez
Consejera Distrital	C. Juana Mayén Rodríguez
Consejero Distrital	C. Carlos Alberto Téllez Castillo
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	C. Teok Flores Bravo
Representante Propietaria del Partido MORENA	C. Martha Alicia Ortiz Amador
Subcoordinadora de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	C. Elizabeth Maldonado Antonio

### Orden del día

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la segunda sesión, ordinaria 01, celebrada el 23 de febrero de 2024.
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y de la persona responsable de llevar a cabo el control preciso sobre la asignación de los folios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza la participación como entrevistadoras a las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional o aquellas que por encargo o comisión se desempeñen en una plaza de esta rama y que se encuentren adscritas a la Dirección Distrital 12, en el marco del proceso de reclutamiento, selección, y



MTCD12-04/24

contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores – Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades de seguimiento en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.
5. Informe que presenta la presidencia del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto del avance de la primera etapa de capacitación electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 / Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en la Ciudad de México, a cargo del Instituto Nacional Electoral, con corte al 20 de marzo de 2024.
6. Presentación del Listado de Ubicación de Casillas Especiales aprobado por el Consejo Distrital 12 del INE para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
7. Informe que presenta la persona Presidente del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.



MTCD12-04/24

8. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de las personas que apoyarán a los Órganos Desconcentrados durante el 2024, así como de las sustituciones del personal eventual realizadas en el periodo del 24 de febrero al 25 de marzo de 2024.
9. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativo al "Convenio de apoyo y colaboración celebrado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Gobierno de la Ciudad de México", específicamente lo referente a los lugares de uso común que se dispondrán para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como, la aprobación de los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
10. Realización del Sorteo del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Orden de Prelación establecido en los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
11. Realización del Sorteo del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establecen los lugares de uso común a distribuirse, por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la colocación y fijación de la propaganda electoral, de conformidad a los Criterios aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2024, de fecha 13 de marzo de 2024.
12. Asuntos Generales.



MTCD12-04/24

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'MR', '#4', 'Dora', and 'J.M.R.'.

***Descripción de los puntos del orden del día***

La **Consejera Presidenta**, agradeció la presencia de los integrantes del Consejo Distrital 12 a esta reunión de trabajo, que se desarrolló con fundamento en el Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para analizar los puntos que se van a tratar en el orden del día de la Tercera Sesión, Ordinaria 02 del Consejo Distrital 12; y que sean de interés para abordarse, además de los que se refirieron al inicio de la reunión. Señaló que en esta reunión nos acompaña la Secretaria del Consejo, la Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, y en seguida preguntó si tenían algún comentario respecto a los puntos a tratar en dicha sesión.-----

Por lo que hace al **punto 1**, la Consejera Presidenta indicó a las Consejeras y los Consejeros Distritales y Representantes de los Partidos Políticos, que está a su consideración el proyecto de acta correspondiente a la Segunda Sesión, Ordinaria 02 y preguntó si tenían alguna observación respecto del proyecto que se puso a su consideración no hubo intervención por parte de los asistentes. Respecto del **punto 2**, la Consejera Presidenta informó del proyecto de acuerdo del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y de la persona responsable de llevar a cabo el control preciso sobre la asignación de los folios para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y les informó que se les hizo llegar el proyecto de acuerdo trabajado por esta Dirección Distrital para consideración del Consejo y antes de ceder la palabra de la licenciada Nancy Campos Rodríguez, les comentó que es dando cumplimiento a una disposición del Reglamento de Elecciones que solicita se realice esta actividad y responde a una necesidad de este Consejo de contar con el personal necesario para llevar a cabo estas actividades, asimismo informó que la carga de trabajo que se llevara en el mes de mayo será fuerte, serán 3 elecciones que se tendrán que



MTCD12-04/24

preparar, por lo que se está poniendo a consideración la habilitación de todo el personal para que pueda ingresar a la bodega para preparar la paquetería, para que nos ayuden a coordinar las actividades de enfajillado, conteo y agrupado de boletas, se hará participes a las Consejerías y a los Representantes para que observen el desarrollo de esta actividad, y es por eso que se proponen a estas personas como responsables de la asignación de los folios, previendo cualquier imprevistos, pero principalmente recae en el servicio profesional esta actividad, por lo que cedió la palabra a la licenciada Nancy Campos Rodríguez, quien indicó que hace referencia al artículo 167, numeral 2 del Reglamento, en el que se establece que a más tardar el 30 de marzo, respectivo al año de la elección es cuando se tiene que designar al personal que tendrá acceso a la bodega electoral y responsables de llevar a cabo el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla como bodega electoral de la Dirección Distrital 12 a las personas integrantes de estructura que es la titular, la Subcoordinadora, la suscrita secretaria y compañeras de asistencia técnicas y también el personal que está apoyando para las actividades que se están llevando a cabo, como la asignación de folios, que es una actividad importante, e indicó como llegan las boletas para hacer el corte para el resguardo del paquete electoral que finalmente será entregado a los presidentes de mesa de casilla únicas para el día de la elección, por lo que en uso de la palabra la Consejera Presidenta, puso a su consideración el proyecto de acuerdo, e hicieron las observaciones siguientes: el Consejero Distrital Luis Miguel Hernández Ruiz consultó si el personal que está dentro del listado que tendrá acceso a la bodega si son las únicas personas que tendrán acceso a la misma, y la Consejera Presidenta afirmó que son las personas autorizadas, y no hubo más intervención por parte de los asistentes. La Consejera Distrital Juana Mayén Rodríguez, pidió se aclarara en el acuerdo en donde se encuentra mal escrita una palabra, y volvió a preguntar si tenían algún comentario u observación, y no hubo más intervenciones por parte de los asistentes. En cuanto al **punto 3**, la Consejera Presidenta señaló que el Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza la participación como entrevistadoras a las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional o aquellas que por encargo o comisión se desempeñen en



MTCD12-04/24

una plaza de esta rama y que se encuentren adscritas a la Dirección Distrital 12, en el marco del proceso de reclutamiento, selección, y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores – Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 concedió la palabra a la licenciada Nancy Campos Rodríguez, quien informó que este acuerdo se realizó conforme a lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, que es la ECAE, en donde dice que los Consejos Distritales son los encargados de ejecutar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores – Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, de acuerdo a estas estrategias son las siguientes: 1. Difusión de la Convocatoria, 2. Registro de aspirantes. 3. Revisión de documentos y compulsas. 4. Examen de conocimientos, habilidades y actitudes. 5. Entrevista. Las entrevistas deberán ser realizadas por dos personas que estén previamente capacitadas, las cuales podrán ser las y los Consejeros Distritales, además del personal de la estructura permanente o temporal que determine este órgano colegiado. Además manifestó que este Consejo Distrital, en ejercicio de sus atribuciones, y considerando la cantidad de personas aspirantes que serán contratadas, estima necesaria autorizar la participación como entrevistadoras a las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional o aquellas que por encargo o comisión se desempeñen en una plaza de esta rama y que se encuentren adscritas a la Dirección Distrital correspondiente; indicando que el registro vence el 6 de abril y las entrevistas comienzan del 15 al 26 de abril, la consejera presidenta preguntó si respecto a este punto existen dudas, y aclaró que se harán las parejas dependiendo de las necesidades, de cuántos se registren, el calendario de entrevistas y les indicó que más adelante les dirán cómo se está trabajando y no hubo intervención por parte de los asistentes. En relación al **punto 4**, La Consejera Presidenta señaló el informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades de seguimiento en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso



MTCD12-04/24

Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana, solicitó la participación de la licenciada Elizabeth Maldonado Antonio, y antes de ceder la palabra reconoció y agradeció la participación de todas y todos las y los Consejeros en los recorridos de verificación, y actividades realizadas, y solicitó la participación de la licenciada Elizabeth Maldonado Antonio, quien señaló que durante el mes de marzo de 2024, las y los funcionarios adscritos a esta 12 Dirección Distrital llevaron a cabo ocho reuniones de coordinación con la Junta Distrital Ejecutiva del INE (JDE-INE) 12, para determinar la logística y llevar a cabo algunas actividades, entre ellas, las visitas de examinación virtual que no se podían visitar de manera física debido a que no se contaba todavía con el convenio que se realizó con la SER, los siguientes recorridos manejan el número de domicilios que se visitaron así como el número de casillas que corresponden a cada uno de los lugares, por las secciones que se comparten en el ámbito territorial del Distrito Electoral Local 12. Asimismo, del 27 de febrero se visitaron 47 domicilios, en los cuales se van a instalar 115 casillas, el segundo recorrido se realizó el 2 de marzo en el que se recorrieron 20 domicilios, para instalar 51 casillas, el tercero se llevo a cabo el 7 de marzo y se visitaron 25 domicilios, con 39 casillas, por instalar el siguiente fue el 8 de marzo con 26 domicilios visitados para instalar 54 casillas, el 11 de marzo, fueron 24 domicilios para instalar 49 casillas el penúltimo se visitaron 21 domicilios, para instalar 43 casillas y el último recorrido fue el 13 de marzo de 2024, en 20 domicilios en los cuales se van a instalar 41 casillas, las personas funcionarias electorales adscritas a esta 12 Dirección Distrital coadyuvaron con el personal de la Junta Distrital Ejecutiva del INE (JDE-INE) 12, en ocho recorridos de visitas de examinación; durante los cuales se verificaron y, en su caso, se presentaron observaciones a los domicilios en los que dichos órganos federales propusieron la instalación de casillas electorales el próximo 2 de junio de 2024, no hubo intervención por parte de los asistentes. El 15 de marzo de 2024, esta 12 Dirección Distrital informó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) sobre los requerimientos para el equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se



MTCD12-04/24

instalarán las casillas electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Además dijo que con el propósito de dejar constancia de los trabajos en materia de visitas de examinación, la Dirección Distrital 12 envió a la DEOEyG, a través del *Repositorio del Manual en Materia de Casilla Única 2023-2024*, los anexos: 1) *Cédula de verificación del inmueble propuesto para la instalación de Casillas Únicas*; 2) *Reporte de seguimiento de los recorridos para la ubicación y/o examinación de lugares propuestos para la instalación de Casillas Únicas*, y 3) *Ajustes al listado de ubicación de Casillas Únicas que se instalarán para la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, respectivamente*. El 14 de marzo, la Dirección Distrital 12, remitió a la DEOEyG, a través del Repositorio antes referido, el Anexo 5b *Reporte de conclusión de las visitas de examinación de los inmuebles propuestos para la instalación de Casillas Únicas*. Por otra parte, personal de la Dirección Distrital 12 acudió a la sede del Consejo Distrital 12 del INE, a efecto de presenciar la sesión celebrada el 14 de marzo de 2024, en la cual se aprobaron las casillas especiales. Por último, se informa que la Dirección Distrital 12, recibió por parte de la DEOEyG mediante comunicado DEOEyG/CE/0142/2024, los listados aprobados por la JDE-INE 12 de la ubicación e integración de las casillas especiales. Por otra parte, personal de la Dirección Distrital 12 acudió a la sede del Consejo Distrital 12 del INE, a efecto de presenciar la sesión celebrada el 25 de marzo de 2024, en la cual se aprobaron las casillas básicas y contiguas, y no hubo intervención por parte de los asistentes. Por cuanto hace al **punto 5**, la Consejera Presidenta indicó a las Consejeras y Consejeros que se encuentra a su disposición el informe que presenta la presidencia del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto del avance de la primera etapa de capacitación electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 / Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en la Ciudad de México, a cargo del Instituto Nacional Electoral, con corte al 20 de marzo de 2024, y se hizo la aclaración que se realizó el corte al 20 de marzo de 2024, para poder notificar, pero que se actualizará al 25 de marzo, en este acto intervino la licenciada Elizabeth Maldonado Antonio, quien mostró mediante proyección la información indicada por la Consejera Presidenta, e informó que se actualizó al día 25 de marzo a las 11:08 horas, hizo mención que la diferencia que encontraran será con el número de ciudadanos



MTCD12-04/24

sorteados, y se incrementó a 33,826 que se encontrarán en el Distrito 12, que es la cabecera distrital del INE, hay 202 secciones con este Distrito Electoral y se aprobaron 438 casillas, de las cuales hay ciudadanos insaculados 33,826 se tiene el listado de los ciudadanos que no fueron posible localizar 5594, ciudadanos que fueron revisitados 21,232, ciudadanos pendientes de revisita a esta fecha del 25 y ciudadanía notificada, posteriormente solo mencionó que la ciudadanía pendiente de notificar 587, hizo mención de la ciudadanía que está notificada y capacitada que cumple con los requisitos, de estas 212 secciones con las 438 casillas que se instalarán, que incluyen las dos especiales que hace mención, son 436 casillas básicas y contiguas y las 2 casillas especiales, el número de ciudadanos que fueron insaculados con notificación efectiva 1199, 38 que no se pudo capacitar, pendientes de visitar 589 y existen 282 rechazos, ciudadanía no apta 97, ciudadanos con rechazo durante la capacitación 7 y ciudadanía no apta 25 con un ingreso de 5161 ciudadanos capacitados y aptos para ser funcionarios de casilla, también indicó que se tiene el avance de capacitación y ciudadanía que cumple con los requisitos, en estas 212 secciones hay 33,826, ciudadanos sorteados de los cuales se licitaron 33,699, notificados 14,722 con un total de 5161 ciudadanos que cumplen con los requisitos para poder ser funcionarios de casillas, señaló que hay más mujeres que participan, el Consejero Distrital Luis Miguel Hernández Ruiz, preguntó si se movieron los datos, por las fechas de corte, a lo que la Consejera Presidenta afirmó la información. En relación al **punto 6**, la Consejera Presidenta refirió al Consejo Distrital que estaba a su consideración la presentación del Listado de Ubicación de Casillas Especiales aprobado por el Consejo Distrital 12 del INE para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la licenciada Elizabeth Maldonado Antonio informó que en el caso del Consejo Distrital 12 del INE, el pasado 14 de marzo del presente año, fue aprobado por unanimidad en la séptima sesión extraordinaria, el número y la ubicación de dos casillas especiales y que se encuentran la primera en: la sección 4797, Casilla Especial 01 con domicilio en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc adentro de las instalaciones del Centro Médico y la segunda en: la sección 4846, en las instalaciones del Claustro de Sor Juana, con domicilio en Calle San Jerónimo, número 24,



MTCD12-04/24

Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, ambas son nuevas, para este Proceso Electoral y será la primera vez que se realicen en ese lugar, y no hubo más intervenciones por parte de los asistentes. En cuanto al **punto 7**, la Consejera Presidenta mencionó que corresponde el informe que presenta la persona Presidente del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales, señaló que también hace referencia al cumplimiento al anexo 5, del Reglamento de Elecciones, señaló que las Consejerías atendieron la convocatoria que se les hizo para que acompañaran el 9 de marzo a la visita de verificación de la bodega electoral, por parte de la Junta 12 del INE, y se llevo a cabo a las 11 de la mañana encabezada por la Vocal Ejecutiva, Consejera Presidenta del Consejo Distrital 12, del INE, de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, se elaboró la cédula y se realizó la verificación y se asentó lo conducente, indicó que lo que se informa dentro de éste es que la bodega, tiene una superficie de 32.4 m<sup>2</sup> y volumen de 70.87 m<sup>3</sup> con capacidad de almacenamiento de 450 cajas paquete electoral. La bodega cuenta con instalaciones eléctricas en buen estado; con techumbres, muros y pisos libres de humedad; no cuenta con instalaciones sanitarias y, el drenaje pluvial está libre de obstrucciones. Señaló que sólo tendrá acceso a la bodega de documentación el personal que haya sido aprobado por el Consejo Distrital y será responsable del mismo la persona presidenta del consejo, indicó que es términos del propio Reglamento de Elecciones y Anexo del Reglamento de Elecciones, existe un control de acceso a la bodega que se realiza a través del llenado de la bitácora de apertura de bodegas Electorales en los órganos competentes del Instituto Electoral de la Ciudad de México, es un documento que se llevará en físico y se realizará por un sistema informativo a través de un sistema informático, y se llevará en la Dirección Distrital 12 los 2 mecanismos y el llenado de la bitácora se realizará cuando se tenga acceso a ella a partir de que se tenga la recepción de la documentación electoral auxiliar y hasta la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Derivado de lo anterior, esta Presidencia informa al Consejo Distrital 12 que la bodega distrital de documentación electoral y el área de resguardo de los materiales electorales se encuentran, conforme a las características establecidas del



MTCD12-04/24

Reglamento de Elecciones, en condiciones de resguardar la documentación y materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y agradeció a las Consejeras y Consejeros que estuvieron en esta verificación por su acompañamiento, y no hubo intervenciones por parte de los asistentes. Por lo que hace al **punto 8**, la Consejera Presidenta señaló que del informe respecto de las personas que apoyarán a los Órganos Desconcentrados durante el 2024, así como de las sustituciones del personal eventual realizadas en el periodo del 24 de febrero al 25 de marzo de 2024, indicó que en un primer momento en diciembre, se hizo saber por parte de la junta administrativa que se contaría con el personal que se hace saber en la página 1, era el personal con el que se iba a contar para llevar a cabo las actividades de esta Dirección Distrital y después se hizo saber que contarían con otras figuras que es el Administrativo Especializado A y Técnico de Apoyo, se amplió y dan la posibilidad de contar con otras figuras para que apoyen en la realización de las actividades, derivado de esto, se informó el motivo de la inasistencia de uno de los compañeros que no pudo presentar el examen porque tuvo un percance, que manifestó que dos de las personas que están adscritas al Distrito participaron por otro cargo y aprobaron satisfactoriamente el examen que son: Daniela Montserrat Ramírez Hernández y Carlos Spencer Arias Ramírez, ambos con cargo Administrativa Especializada "A", con periodo de contratación del 16 de abril al 15 de diciembre de 2024 la primera nombrada y el segundo del 1 de mayo al 15 de diciembre de 2024. En ese sentido, este Consejo Distrital 12 integró las propuestas de aspirantes ante las vacantes que se han presentado, misma que la viabilidad fue aprobada por la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral por los motivos que se detallan a continuación: El día ocho de marzo del presente, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del numeral 9, inciso B) Generales, de las Reglas para la contratación de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en las actividades relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y actividades ordinarias 2024, remitidas mediante oficio IECM/SA/0159/2023 (sic) de quince de enero de dos mil veinticuatro; se remitió mediante oficio IECM/DD12/0107/2024, el original de la renuncia de la persona prestadora de servicios, la C. Desiree Vanessa Lázara Cordero Piñeiro, al cargo de Asistente Operativa



MTCD12-04/24

de Organización Electoral; asimismo, se adjuntó el Acta circunstanciada de hechos para hacer constar la ausencia de la ciudadana Samantha Dessirey Sánchez Montenegro, candidata aprobada con el acuerdo IECM-JA028-24 para ocupar la plaza de Capturista de Distrito en la Dirección Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, derivado de que no presentó su declinación por escrito, conforme a las etapas y periodos indicados en los criterios, en el periodo del 01 al 08 de marzo de 2024, la persona Titular del Órgano Desconcentrado 12, integró una propuesta de aspirantes a ocupar los cargos vacantes, la cual se remitió vía correos electrónicos IECM/DD12/CE-0438/2024 e IECM/DD12/CE-0445/2024, el día catorce de marzo del presente, junto con la documentación requerida para su captura en el Sistema para Seleccionar Personal Eventual para el Ejercicio Fiscal 2024. El 15 de marzo de 2024, la persona Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital remitió por correo electrónico un ejemplar digitalizado en formato PDF de los comprobantes de registro generados por el SISPEF, de las personas aspirantes que integraron la propuesta para cubrir las vacantes en comento; así como los escritos de no conflicto de intereses por parte de las personas MSPEN adscritas a este Órgano Desconcentrado. El 19 de marzo de 2024, de conformidad con el numeral 23 de los Criterios, se notificó la fecha de aplicación del examen de conocimientos y, en su caso, práctico, a las personas aspirantes propuestas; asimismo se les remitió la Guía de Estudio correspondiente al cargo para el que concursa. Una vez que fueron aprobados los resultados finales la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación presentó a la Junta la propuesta de designación de personas aspirantes de cada Órgano Desconcentrado. La persona candidata que contó con una calificación integral aprobatoria conformó la lista del personal eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, conforme al cargo asignado. Finalmente, el 21 de marzo de 2024, en cumplimiento a los Criterios para la Designación Directa del Personal Eventual para el Ejercicio Fiscal 2024, Sección Sexta. Designación de Personal, apartado 29 y 30, se recibió el oficio IECM/SA/0763/2024, por el cual se informó acerca de la viabilidad de la nueva propuesta para el cargo de Capturista de Distrito, con la finalidad de que se incorporará como personal eventual con efectos a partir del 21 de marzo del año en curso. Asimismo, se informó de la no viabilidad de la propuesta para el cargo de Asistente Operativa/o de



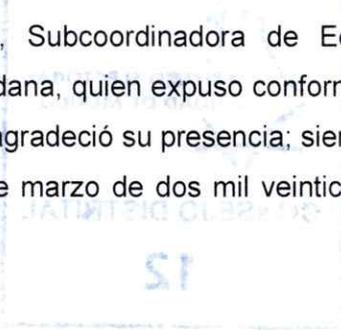
MTCD12-04/24

Organización Electoral, por lo que la persona Titular del Órgano Desconcentrado 12, deberá integrar una nueva propuesta de aspirante al cargo en comento. Hecho lo anterior, este Consejo Distrital 12 procedió a integrar el respectivo expediente para incorporar a la siguiente persona: Yoko Monyke del Prado Ruíz, Capturista de Distrito, e informó que actualmente se continúa en el proceso de selección y reclutamiento para ocupar la plaza vacante de Asistente Operativa de Organización Electoral, y no hubo intervenciones por parte de los asistentes. Respecto al **punto nueve**, la Consejera Presidenta hizo referencia al informe relativo al “Convenio de apoyo y colaboración celebrado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Gobierno de la Ciudad de México”, específicamente lo referente a los lugares de uso común que se dispondrán para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como, la aprobación de los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, indicó que este tema se vio en una reunión previa. Por lo que hace a los **puntos diez y once**, la Consejera Presidenta hizo mención de que la realización del Sorteo del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinará el Orden de Prelación establecido en los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y el Sorteo del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establecerán los lugares de uso común a distribuirse, por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la colocación y fijación de la propaganda electoral, de conformidad a los Criterios aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, se realizarán durante la Tercera Sesión, Ordinaria 02. La Consejera Presidenta explicó la dinámica para realizar los Sorteos correspondientes a los puntos diez y once y señaló que se hará hasta la sesión y no hubo intervenciones por parte de los asistentes. En relación al **punto doce**, la Consejera Presidenta, indicó que corresponde a asuntos generales. Igualmente informó que atento a



MTCD12-04/24

lo dispuesto en la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2023-2024, hizo del conocimiento de este Consejo Distrital que el 18 de marzo inició el periodo para la recepción y revisión documental, de aspirantes para seleccionar CAES y SE locales para el proceso electoral 2023-2024, la persona encargada de coordinar la recepción, revisión documental y validación de la documentación en este Consejo Distrital es la licenciada Elizabeth Maldonado Antonio, Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, quien expuso conforme al documento que se adjunta como Anexo 1. Por lo anterior agradeció su presencia; siendo las dieciocho horas con seis minutos, del día veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta reunión de trabajo.



**Firmas**

C. Laura Alejandra Martínez Arroyo		C. Nancy Campos Rodríguez
C. María Eugenia Vargas López		C. Luis Miguel Hernández Ruiz

*[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]*



MTCD12-04/24

**Consejera Electoral Propietaria**

**Consejero Electoral**

C. Gabriela Sánchez Pérez

C. Diamir Eduardo Cabrera Jiménez

**Consejera Electoral**

**Consejero Electoral**

C. Juana Mayen Rodríguez

C. Carlos Alberto Téllez Castillo



**Representante Propietario del Partido  
Movimiento Ciudadano**

**Representante Propietaria del Partido  
MORENA**

C. Teok Flores Bravo

C. Martha Alicia Ortiz Amador

**Subcoordinadora de Educación Cívica,  
Organización Electoral y Participación  
Ciudadana**

C. Elizabeth Maldonado Antonio

Esta hoja de firmas corresponden a la minuta de reunión de trabajo previa a la celebración de la Tercera Sesión, Ordinaria 02 del Consejo Distrital 12, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CONVOCATORIA PARA EL  
RECLUTAMIENTO,  
SELECCIÓN Y  
CONTRATACIÓN DE LAS Y  
LOS SEL Y CAEL

---

DIRECCIÓN DISTRITAL 12 IECM

CIUDAD DE MÉXICO, 29 MARZO 2024



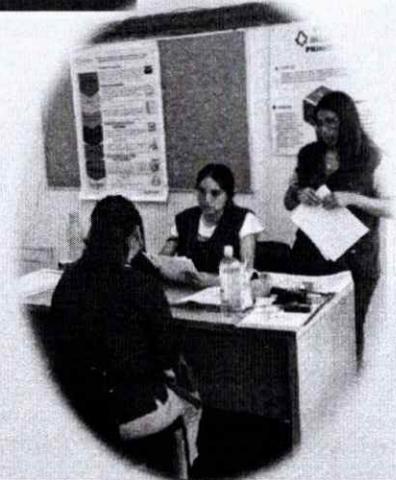
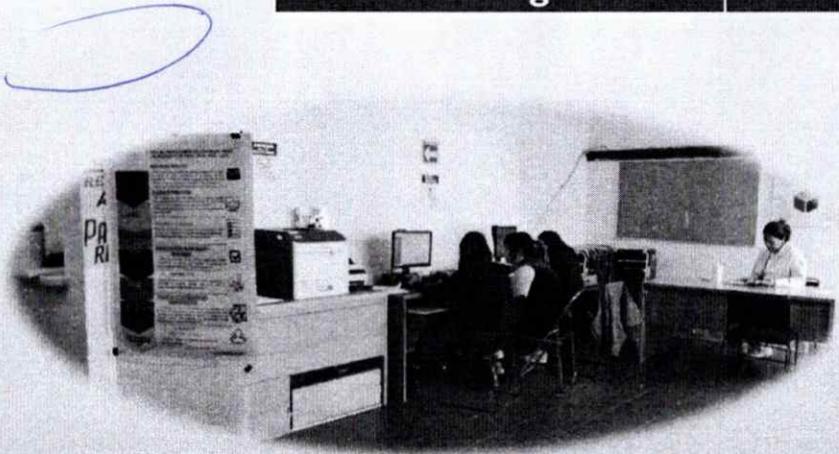
0

*[Handwritten signatures and initials]*  
J.M.R. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

La persona responsable del SPEN, designada por la titular de la DD, encargada de coordinar la recepción, revisión documental y validación de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos, es la SECOEYPC.

**Horario de recepción de documentos para el registro de aspirantes:  
De Lunes a domingo de 09:00 a 18:00 horas  
Último día (6 de abril) hasta las 24:00 horas**

<b>Periodo de registro</b>	<b>18 de marzo de 2024</b>	<b>6 de abril de 2024</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------------



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*  
J.M.R. *[initials]* *[signature]* *[signature]* *[signature]* *[signature]* *[signature]*

## Proceso de Registro:

Las DD realiza en la sede distrital el registro de las personas aspirantes, en el Sistema para Seleccionar CAES y SE Locales para el ejercicio fiscal 2024 (SISPELO).

### Documentación para el registro:

- Acta de nacimiento
- Credencial para Votar vigente que corresponda al correspondiente a la CDMX y/o al Distrito Electoral.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la fecha de inicio del registro.
- Comprobante o constancia de estudios que acredite el nivel educativo.
- Declaratoria bajo protesta de decir verdad y aceptar el aviso de privacidad.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

J.M.R.

Daye

ful

## Plática de inducción



I. Durante el proceso de registro, se transmite la cápsula de inducción y se aplica el cuestionario de evaluación.

II. Posterior al registro se remite vía correo electrónico la guía de estudio para el examen.

J.M.R.

Daniel

PER  
/

Fu

## Compulsa de la Clave de Elector

La Dirección de Reclutamiento, desarrollo y Evaluación se encarga de realizar la compulsa siguiente:

- La clave de elector de las personas aspirantes para verificar el cumplimiento del requisito de no haber sido representantes de partidos políticos, o en su caso, candidaturas sin partido ante MDC en alguna elección celebrada en los últimos tres años.
- La clave de elector de las personas aspirantes para verificar el cumplimiento del requisito respecto de no haber laborado como servidor público en el ámbito federal, estatal y/o municipal, a cargo de Programas Sociales en el último año previo a la fecha de registro.

Las DD realiza en la sede distrital, al momento del registro, la compulsa sobre:

- El cumplimiento del requisito de no estar inscrito en el padrón de personas afiliadas o militantes de los partidos políticos.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page. From left to right: a large scribble, the initials "J.M.R.", a large scribble, a signature that appears to be "Dey", the initials "PR", a signature that appears to be "Fuj", and another large scribble.

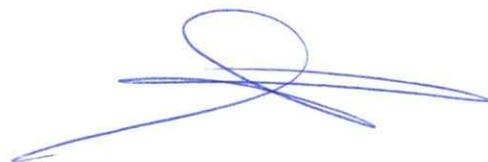
Avance en el registro:

Corte al 29 de marzo\_14:00 horas

Solicitudes de Registro:	42 aspirantes
Aspirante no registrado:	1
Aspirantes registrados y con folio de registro:	41
Aspirante inscrito en el padrón de personas afiliadas o militantes de los partidos políticos.	Uno reconoce la afiliación Uno manifiesta desconocimiento Total 2 aspirantes
Total de aspirantes con registro válidos	39



J.M.R.



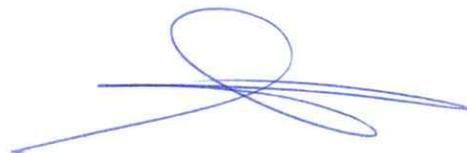
PCR



<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	<b>Inicio</b>	<b>Conclusión</b>
<b>Periodo de Registro:</b>	18 de marzo de 2024	6 de abril de 2024
<b>Reunión de trabajo previa a la aplicación del examen</b>	12 de abril de 2024	
<b>Aplicación del Examen de Conocimientos, habilidades y actitudes</b>	13 de abril de 2024	
<b>Calificación del Examen</b>	14 de abril de 2024	
<b>Resultados del Examen de Conocimientos, habilidades y actitudes</b>	15 de abril de 2024	
<b>Publicación del calendario de entrevista</b>	15 de abril de 2024	
<b>Aplicación de entrevistas</b>	16 de abril de 2024	26 de abril de 2024
<b>Designación</b>	27 de abril de 2024	
<b>Contratación</b>	01 de mayo de 2024	15 de junio de 2024



J.M.R.



A. Love

fuf

DER




### Actividades de difusión de la Convocatoria

1. Perifoneo	Se dividió el perímetro del ámbito distrital en 5 rutas.
2. Distribución de material impreso en lugares de mayor afluencia ciudadana	-Convocatoria tamaño doble carta -Convocatoria tamaño oficio -Volantes
3. Elaboración de contenido para difundir en redes sociales.	Mediante banners.
4. Brigadas de perifoneo y volanteo en tianguis y mercados.	

J.M.R.

<sup>R.R.</sup>  
Doye

fuf



# Perifoneo



*(Handwritten blue scribble)*

*(Handwritten signature)*

J.M.R.

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

Dark

DR

#11

*(Handwritten signature)*

# Distribución y colocación de Convocatoria



①

*[Handwritten signature]*

J.M.R.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* - Dept *[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

#uf

*[Handwritten signature]*